

OBERÁ (Mnes.), 02 DIC 2021

**VISTO:** El Expediente FIO 0001242/2021 y la Nota Múltiple FIO NSA N° 46/2021, por el cual la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería tramita la designación de los docentes Suplentes, cuya designaciones finalizan el 31 de diciembre de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE** por Nota FIO NSA N° 46/2021 se ha realizado la consulta a los Departamentos con respecto a la continuidad de los docentes suplentes que se vienen desempeñando en las distintas cátedras,

**QUE** los Departamentos elevaron los listados, los que se encuentran de fs 03 a 11 del presente Expediente, nominando a los docentes que es necesario dar continuidad,

**QUE** los docentes Suplentes serán designados mientras se mantenga la Licencia Sin Goce de Haberes del docente titular del Cargo según se detalla en el Anexo I de la presente,

**QUE** los docentes Suplentes incorporados teniendo en cuenta **los Puntos Flotantes otorgado por la Resolución C.S. N.º 082/18** serán designados mientras se mantenga la Licencia Sin Goce de Haberes del docente titular del Cargo según se detalla en los Anexos II y III de la presente,

**QUE** la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo, recomienda aprobar lo propuesto,

**QUE** en la 8va. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 25 de noviembre de 2021, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR** en carácter de Suplente a los docentes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución a partir del 01 de enero de 2022 y mientras se mantenga la licencia Sin Goce de Haberes del docente titular del cargo y no más del 31 de diciembre de 2022, en los cargos, categorías, dedicaciones y en las asignaturas establecidas; sin perjuicio a la afectación a otras asignaturas que resulten de la planificación académica anual de la Facultad de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** en carácter de Suplente a los docentes incorporados teniendo en cuenta los Puntos Flotantes, otorgados por la Resolución C.S. N° 082/2018, que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución a partir del 01 de enero de 2022 y mientras se mantenga la licencia Sin Goce de Haberes del docente titular del cargo y no más del 31 de diciembre de 2022,

189-21